MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 216-2022-INO-D

Resolución Directoral

Lima, ...30... de...Setiembre....del 2022

Vistos: La Nota Informativa Nº 309-2022-UFGRD-PPR068/INO, Nota Informativa N° 168-2022-OEPE/INO, Informe Nº 048-2022/UP-OEPE/INO, Informe Nº 042-2022/UPLAN-OEPE/INO, Informe Nº 119-2022-UO-OEPE/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VII de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve el aseguramiento universal y progresivo de la población para la protección de las contingencias que pueden afectar su salud y garantiza la libre elección de sistemas provisionales, sin perjuicio de un sistema obligatoriamente impuesto por el Estado para que nadie quede desprotegido;

Que, la Ley Nº 28551, "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia", tiene por objeto establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno deben formular los planes por proceso de la gestión del riesgo de desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres entre los cuales se encuentra el Plan de Contingencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PNGRD 2050, de carácter multisectorial, cuya conducción está a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de ente rector del SINAGERD, a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2022-PCM aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, como instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), que plantea como objetivo Nacional: Reducir la vulneralidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, lo que se verá reflejada en el cumplimiento de los logros de los objetivos prioritarios de la PNGRD al 2050, hacia el 2030;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA se aprobó la Directiva N° 271-2004-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, cuya finalidad es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento del establecimiento de salud;

Que, en dicho contexto mediante Resolución Directoral N° 134-2013-INO-D se creó la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología, con Resolución Directoral Nº 043-2022-INO-D se reconforma el Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia y con Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D se aprobó la actualización de la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología - INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM, publicado el 4 de enero de 2022, el Presidente de la República y Presidenta de Consejo de Ministros, convocaron para el domingo 02 de octubre de 2022, a Elecciones Regionales y Municipales para la Elección de gobernadores, vicegobernadores y consejeros del consejo regional de los gobiernos regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao, así como de alcaldes y regidores de los consejos provinciales y distritales de la República;

Que, acorde a las disposiciones antes mencionada, mediante Nota Informativa N° 309-2022/UFGRD-PPR 068/INO, de fecha 20 de setiembre de 2022, y en atención al Acta N° 10-2022-ETP-UFGRD-INO, que contiene la opinión favorable del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia de la Institución, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres remitió a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el Documento Técnico: Plan de contingencia para las elecciones regionales y municipales 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, para opinión técnica y visto bueno;

Que, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención al Informe N° 048-2022/UP-OEPE/INO, Informe N° 042-2022/UPLAN-OEPE/INO e Informe N° 119-2022/UO-OEPE/INO, mediante Nota Informativa N° 168-2022-OEPE/INO de fecha 23 de setiembre 2022, remite a la Dirección General la conformidad de las opiniones favorables emitidas de las unidades de Presupuesto, Planeamiento y Organización, al Documento Técnico, proponiendo continuar con los trámites de aprobación correspondiente;

Que, el Documento Técnico: Plan de Contingencia para las elecciones regionales y municipales 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, tiene como objetivo general responder, contener y mitigar oportunamente el incremento de la demanda de pacientes, ante posibles eventos durante las elecciones regionales y municipales 2022; asimismo, cumple con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, aprobada por Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, por lo que corresponde su aprobación;

Que, estando conforme a la Ley N° 29664 y su Reglamento, así como, a la evaluación realizada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Nota Informativa N° 354-2022-OAJ/INO la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar el Plan de contingencia antes mencionado;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 216-2022-INO-D

Resolución Directoral

Lima, ...30.... de....Setiembre....del 2022

Contando con la visación del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Documento Técnico: Plan de contingencia para las elecciones regionales y municipales 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, el cual consta de diecinueve (19) folios en las que están comprendidos siete (07) anexos que forman integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los diferentes estamentos del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERÚ Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

M.C. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director General (e)
CMP.: 38356 RNE.: 17309

PERÚ Ministerio de Salud

INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"

Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Documento técnico: Plan de contingencia para las elecciones regionales y municipales 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

LIMA – PERÚ

2022

Documento técnico: Plan de contingencia para las elecciones regionales y municipales 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*

Félix Antonio Torres Cotrina
Médico Oftalmólogo
Director General del Instituto Nacional de Oftalmología
Director Adjunto

Guillermo Ramos Meléndez
Licenciado en Tecnología Médica
Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración:

Gadi Havila Pinto Bacilio
Licenciada en Enfermería
Equipo Técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Documento técnico: Plan de contingencia para las elecciones regionales y municipales 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma
Elaborado por:	Guillermo Ramos Meléndez Licenciado en Tecnología Médica Coordinador	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	
Revisado por:	Econ. Tania Libertad Zapata Orozco Economista Directora Ejecutiva	Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	M.O Félix Antonio Torres Gotrina Médico Oftalmólogo Director General (e)	Dirección General	

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA PARA LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA – INO *"DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"*

1. INTRODUCCIÓN

Las Elecciones Regionales y Municipales 2022 se realizarán este próximo 02 de octubre y se prevé una gran concentración de población en Cercado de Lima, debido a que colegios y universidades serán locales de votación, los cuales, conllevarían al desplazamiento masivo de la población y un probable riesgo de daños a la salud ocular durante el día de las votaciones.

En ese sentido, como parte de las acciones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres institucional, se han identificado los riesgos que podrían presentarse durante las Elecciones Regionales y Municipales a realizarse el 02 de octubre de 2022.

Por tal motivo, el Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"* como institución especializada que forma parte del Ministerio de Salud, contribuye a disminuir específicamente daños a la salud ocular y asume su rol frente al requerimiento masivo de atención de pacientes ante posibles eventos durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022. Además, coordina la ejecución de acciones de preparación y respuesta en caso de emergencias y desastres mediante el presente plan de contingencia.

2. FINALIDAD

Fortalecer la organización del Instituto, para una oportuna y adecuada respuesta ante posibles eventos durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Responder, contener y mitigar oportunamente el incremento de la demanda de pacientes, ante posibles eventos durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

3.2. Objetivo Específico

Establecer acciones de preparación y respuesta en el Instituto ante posibles eventos durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

4. BASE LEGAL

- **Ley N° 26842**, Ley General de Salud.
- **Ley N° 28101,** Ley de Movilización Nacional
- **Ley N° 29664,** Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Ley N° 30779,** Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Ley N° 31365**, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

- **Decreto Legislativo 1161,** Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
- **Decreto Supremo N° 027-2017-SA,** que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- **Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus ampliaciones**, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, el cual se encuentra vigente a partir del 29 de agosto de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario , mediante D.S. N°015-2022-SA.
- **Decreto Supremo N° 001-2022-PCM,** que convocan a Elecciones Municipales y Regionales el 02 de octubre de 2022.
- **Resolución N° 0932-2021-JNE,** que aprueba el cronograma electoral para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022.
- **Resolución Jefatural N° RJ-002659-2022-JN/ONPE,** que actualiza siete (7) documentos, denominados *"Protocolos de Seguridad y Prevención Contra la COVID 19"*
- **Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA,** que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA,** que aprueba la Directiva Administrativa *"Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".*
- **Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA,** que aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 354-2022-MINSA**, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019 al 2024 del Ministerio de Salud al año 2025 ampliado del Ministerio de Salud.
- **Resolución Directoral N° 134-2013-INO-D,** que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 072-2021-INO-D,** que aprueba el Documento Técnico: Plan de respuesta frente a emergencias y desastres – 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 169-2021-INO-D,** que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos".*
- **Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D,** que aprueba la reconformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos".*
- **Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D,** que actualiza la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos".*
- **Resolución Directoral N° 062-2022-INO-D,** que aprueba el Plan de Operaciones de Emergencia 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología - INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, ubicado en la Av. Tingo María N°398 - Lima.

6. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

- **IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO**

En el cuadro N° 01 se identifica el peligro sobre la movilización y/o desplazamiento masivo ante posibles eventos durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022, cuyos efectos son el probable incremento en la demanda de atención e impacto en la operatividad del servicio salud. Las movilizaciones y/o desplazamientos masivos ante posibles eventos durante las Elecciones Regionales y Municipales es un tipo de peligro antrópico. (ver cuadro N° 01)

Cuadro N° 01: Identificación y caracterización del peligro.

AMENAZA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Emergencia masiva por conflicto social, movilización o desplazamientos masivos.	Antrópicos (externo o interno)	▪ Los conflictos sociales que se realizan a través de movilizaciones. ▪ Accidentes y/o daños oftalmológicos.	Evento: **Elecciones Generales 2021** Lugar: Lima-Perú Fecha: 11 de abril de 2021. Hora de Origen: Indeterminado Magnitud: Moderada	.Elecciones Regionales y Municipales, el 02 de octubre de 2022.

Elaborado: UFGRD – INO

- **ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD**

a) Exposición

Cronograma electoral para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022

Las Elecciones Regionales y Municipales 2022 donde se elegirán a autoridades municipales: alcaldesas y alcaldes, regidoras y regidores de los consejos provinciales y distritales, asimismo, se elegirán autoridades regionales: gobernadoras y gobernadores, vicegobernadoras y vicegobernadores, consejeras y consejeros del consejo regional de los gobiernos de todo el Perú a realizarse el 2 de octubre de 2022, por lo cual, han actualizado el cronograma electoral (Imagen N° 01) del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022, aprobada mediante Resolución N° 0932-2021-JNE

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres
V°B°

Imagen N° 01: Cronograma electoral del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022

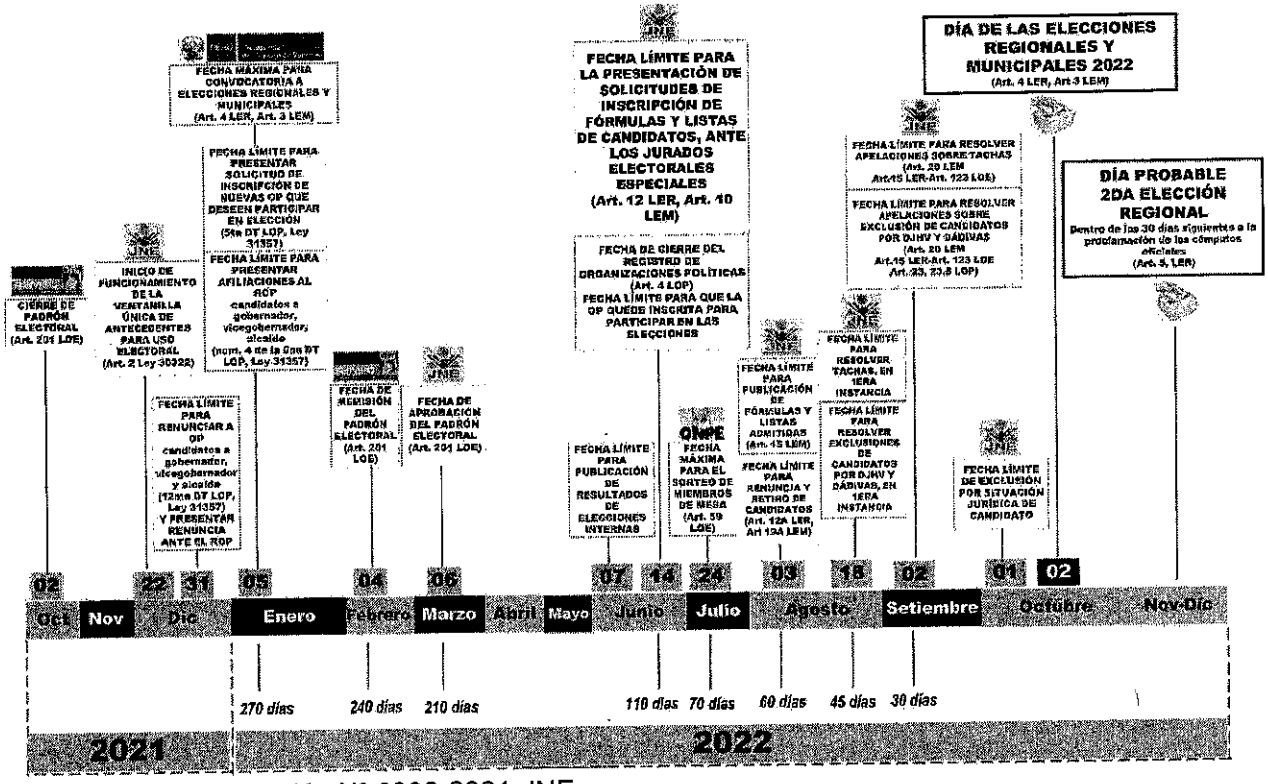

Fuente: Resolución N° 0932-2021-JNE

Protocolos de Seguridad y Prevención contra el COVID-19

Debido al contexto de la pandemia por COVID-19, la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE actualizó, luego de coordinaciones con el Ministerio de Salud, los siete protocolos de seguridad y prevención contra la COVID-19, a través de la Resolución Jefatural N° 002659-2022-JN/ONPE. Estos protocolos están dirigidos a los electores, miembros de la mesa de sufragio, para el local de votación y espacios abiertos, para los personeros durante el proceso electoral, los observadores, los periodistas, para la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE y las Oficinas Regionales de Coordinación – ORC.

La nueva actualización de los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 para las elecciones regionales y municipales 2022 están contempladas en la Imagen N°02

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
V°B°
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

Imagen N° 02 Protocolos de seguridad y prevención contra la COVID-19

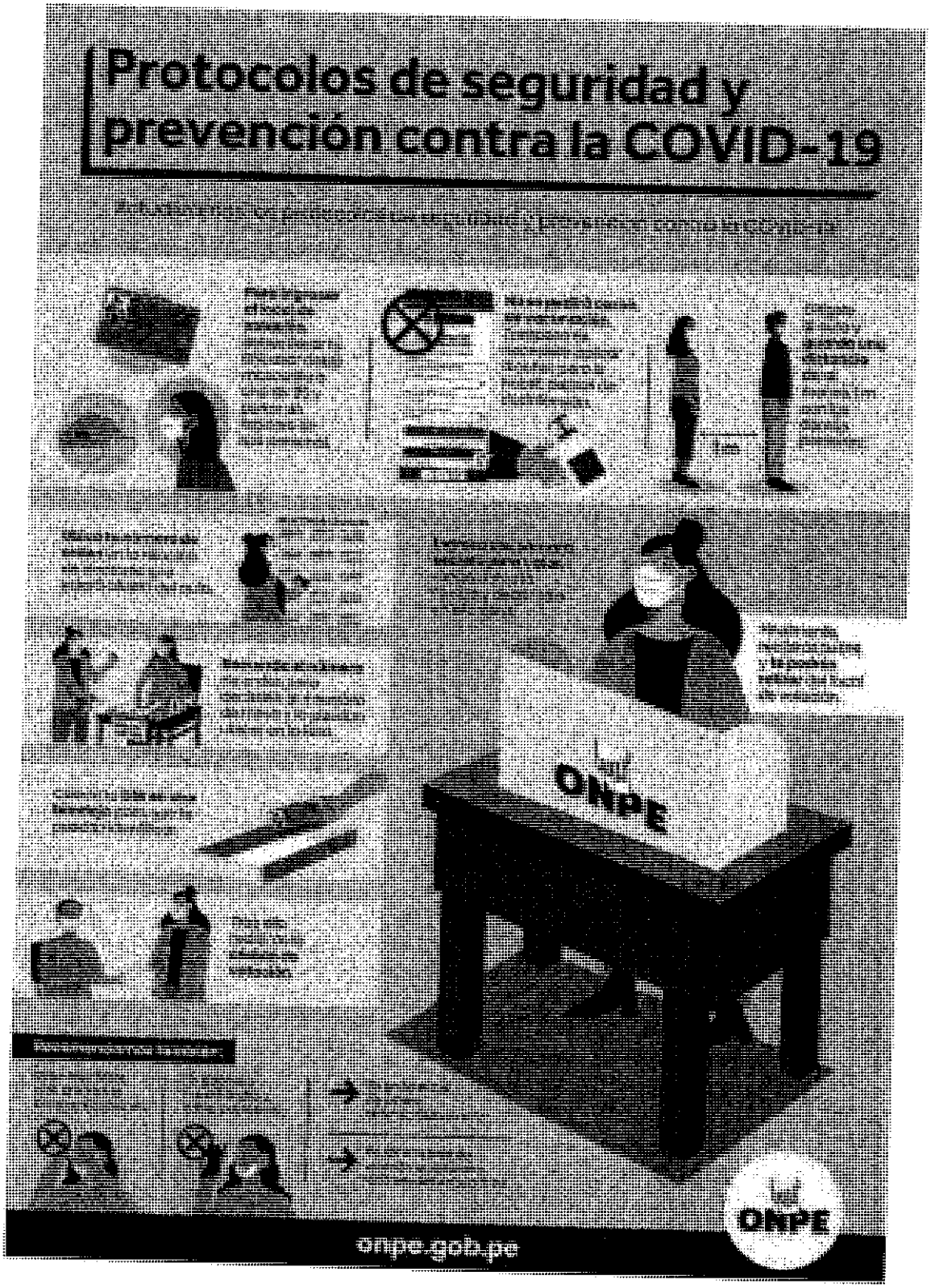

b) Fragilidad

Las condiciones de desventaja o debilidad frente a posibles eventos durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022 se detallan a continuación:

- Las vías de acceso en riesgo ante el desplazamiento masivo de personas hacia los locales de votación para las Elecciones Regionales y Municipales 2022.
- Elevado índice de accidentes de tránsito (transporte público), por la movilización de los electores hacia los locales de votación.
- Alta vulnerabilidad de los sistemas de comunicación por congestión de los servicios de comunicación.
- Posible riesgo por acciones de violencia social por parte de partidarios políticos, que afecten el servicio eléctrico, agua potable y saneamiento.

c) Resiliencia

Se analiza la capacidad del Instituto para asimilar y recuperarse ante una situación de peligro.

<u>Índice de seguridad hospitalaria</u>

El Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) 2021 del INO muestra un índice de seguridad de 0.39 y 0.61 como índice de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que los niveles actuales de seguridad son potencialmente riesgosos por lo que sugiere incluir medidas en el corto plazo.

El elevado índice de vulnerabilidad (0.61) se le atribuye al componente de seguridad estructural y no estructural que tienen un grado de seguridad medio. Es decir que ante un evento adverso el Instituto se encuentra en un lugar inseguro y vulnerable.

d) Factor de daños a la salud

Se aprecia en el cuadro N° 02 que el número de atenciones de emergencias oftalmológicas en el mes de octubre del 2020 aumentó en comparación al año 2019, sin embargo, en el último trimestre del año 2020 las atenciones de emergencias oftalmológicas aumentaron entre un 45% a un 50% comparados al año 2019, por tal razón, se prevé un probable aumento en las atenciones en octubre de 2022.

Cuadro N° 02: Atenciones de Emergencia 2019-2021

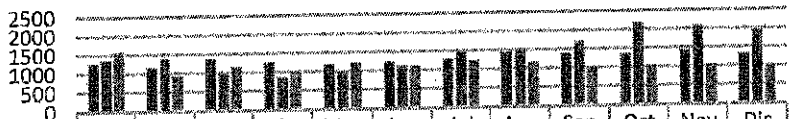

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2019	1278	1155	1373	1267	1175	1240	1294	1450	1381	1367	1434	1336
2020	1351	1388	1007	865	1004	1128	1463	1506	1702	2166	2087	1945
2021	1574	913	1149	1040	1218	1111	1241	1168	1025	1033	1049	1019

2019 2020 2021

Fuente: Oficina de Estadística - INO

- **DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**

A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que la institución debe estar preparada ante posibles eventos durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022 por lo que representa un riesgo en nuestra sociedad.

Cuadro N° 03: Nivel del riesgo del peligro identificado.

AMENAZA	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
Emergencia masiva por conflicto social, movilización o desplazamientos masivos.	Es un tipo de peligro antrópico, cuyo evento está programado cada cuatro años, por lo cual, tendría baja incidencia en el Instituto. **(BAJO)**	Afectaría la seguridad funcional del Instituto; por lo tanto, la vulnerabilidad es **BAJA**	**BAJO**

Fuente: UFGRD – INO

Por lo tanto, la movilización y/o desplazamiento masivo durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022 tiene un nivel de riesgo BAJO (Ver cuadro N° 03).

Cuadro N° 04: Caracterización del peligro de movilización y/o desplazamientos masivos.

PELIGRO	EVENTOS	TIPO DE GRAVEDAD	TIPO DE PELIGRO	TIPO DE DEMANDA	ESCENARIOS
Elecciones Regionales y Municipales manifestado por desplazamiento masivo.	- Aplastamiento - Desorden social - Accidentes de tránsito	Menor gravedad	Peligro externo	Atención oftalmológica	Incremento de la demanda de atención oftalmológica.
Viajes (medios de transporte)	- Explosiones o quemaduras - Accidentes de tránsito	Mayor gravedad	Peligro interno	Atención de Salud Integral	Emergencia masiva.

Elaboración: UFGRD – INO

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

- **GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

La actualización del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres - GTGRD del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"* fue aprobada mediante Resolución Directoral N°044-2022-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Lo conforman:

Presidente

Director General del Instituto Nacional de Oftalmología - INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*

Funciones

a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
f. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
h. Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
i. Designar un miembro del GTGRD para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

Secretario Técnico

Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Funciones:

a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

Miembros Integrantes:

1. Director Adjunto.
2. Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
3. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.

4. Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología.
5. Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.
6. Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.
7. Jefa del Departamento de Emergencia.
8. Jefa del Departamento de Enfermería.
9. Jefe de la Oficina de Personal.
10. Jefe de la Oficina de Servicios Generales.
11. Jefe de la Oficina de Logística.
12. Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.

Funciones de los Miembros

a. Proponer, diseñar y ejecutar las actividades del Programa Anual y los acuerdos del GTGRD.
b. Participar en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD.
c. Participar en las reuniones de trabajo convocados por el secretario técnico del GTGRD y en las sesiones cuando así se requiera.
d. Brindar apoyo técnico a las áreas orgánicas del Instituto para implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en cumplimiento con los acuerdos tomados por el grupo de trabajo.
e. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

- **SISTEMA DE COMANDO DE SALUD - SCS**

El Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"* se está acoplando al Sistema de Comando Salud, siendo éste una herramienta efectiva para planificar con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes; es un modelo de ordenamiento organizacional predefinido, que dispone los recursos para optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva.

El Instituto asume sus funciones en salud en la parte oftalmológica como Instituto Especializado, velando por la continuidad de la prestación de los servicios en salud ocular. En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.

Existen ocho funciones en SCS Mando, Planificación, Operaciones, Logística y Finanzas, Seguridad, Enlace e Información.

- **Función de Mando:** Esta función la ejerce el Comandante del Incidente, quién ha llegado a la escena y asume la responsabilidad de las acciones hasta que la autoridad del comando sea transferida a otra persona. Las principales funciones son: asumir el mando, establecer el Puesto de Comando (PC), velar por la seguridad, aprobar solicitudes de recursos adicionales, autorizar la entrega de información de los medios de comunicación, asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.

- **Función de Planificación:** Es ejercida por el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico quién realizará las siguientes funciones: recopilar la información escrita del incidente, analizar y difundir información acerca del desarrollo del incidente, llevar el control de los recursos y de la situación.

- **Función de Operaciones:** Es asumida por el Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencias o Médico de Guardia de turno quién organiza, asigna, supervisa los recursos y determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran.

- **Función de Administración:** Es ejercida por el Director Ejecutivo de Administración quién será encargado de llevar el control de análisis financiero de costos del incidente.

- **Función Logística**: Es asumida por el jefe de la Oficina de Logística quién se encargará de proporcionar instalaciones, servicios, materiales, suministros, transporte y garantizar el bienestar del personal proporcionando alimentos, servicios médicos, sanitarios y de descanso.

- **Función de Seguridad:** Es asumida por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales quién velará por las condiciones de seguridad para todo el personal.

- **Función de Enlace:** Es ejercida por el Jefe de UF de Referencia y Contrarreferencia quien será el contacto para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.

- **Función de Información:** Es ejercida por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones quién preparará la información y comunicados para los medios de prensa y público en general, previa coordinación con la Dirección General.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
V°B°
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

- **PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD**

Cuadro N° 05: Acciones de preparación ante posibles eventos durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022 en el Instituto

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Componente de GRD	Actividad operativa	Unidad de medida	Meta física	Tareas	Cronograma	Responsable	Presupuesto
N°08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.	**N°08.04** Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.	Gestión Prospectiva y Correctiva	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Informe técnico	01	Elaboración del Plan de Contingencia para las Elecciones Regionales y Municipales 2022.	1era. y 2da. semana de setiembre 2022.	UFGRD/ Equipo Técnico para la elaboración y validación de planes de contingencia	RO PPR 068
						Revisión del Plan de Contingencia para las Elecciones Regionales y Municipales 2022.	1ra semana de abril.	OEPE	
						Monitoreo de la declaratoria de alerta.	02 de octubre de 2022	UFGRD	
						Revisión y evaluación de la operatividad de los servicios indispensables (recurso humano, medicamentos y líneas vitales).		GTGRD Farmacia Emergencia OSG	
						Reporte diario de la situación en sobredemanda.		UFGRD	
						Difusión del plan de contingencia a todo el personal del Instituto.	Acto resolutivo aprobado	UFGRD	

Elaboración: UFGRD - INO

V°B°

- **PROCEDIMIENTO DE ALERTA**

1° Etapa de alerta: Se evalúa la situación y efectos ante posibles eventos durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022 en el Instituto Nacional de Oftalmología.

2° Etapa de liderazgo: Se activa el presente plan de contingencia por la máxima autoridad presente en la institución en el siguiente orden: Director General, Director Adjunto, Coordinador de la UFGRD, Jefa del Departamento de Atención Especializada de Emergencia o Médico Jefe de Guardia.

Se activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Trabajo y las áreas involucradas, según el siguiente orden:

	CADENA DE LLAMADAS
1° ORDEN	• Director General • Director Adjunto • Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia. • Médico Jefe de Emergencia • Coordinador de la UFGRD
2° ORDEN	• Miembros del Grupo de Trabajo • Jefes del Departamento • Jefes de Servicios • Jefes de Oficinas

3° Etapa de gestión de la información y comunicación: e evalúan los daños y se analizan las necesidades prioritarias en la institución.
La UFGRD mantiene coordinación operativa entre las instituciones de salud y otros actores, asimismo, se prepara el reporte de situación diario que se remite a la DIRIS Lima Centro y al COE Salud a través de correo electrónico o vía whatssap.
El médico jefe de guardia realiza el reporte diario a través de la radio tetra donde se mantiene comunicación activa con Central MINSA.

Flujograma N° 01: Diagrama de Flujo de Comunicaciones ante una emergencia o desastre en el Instituto

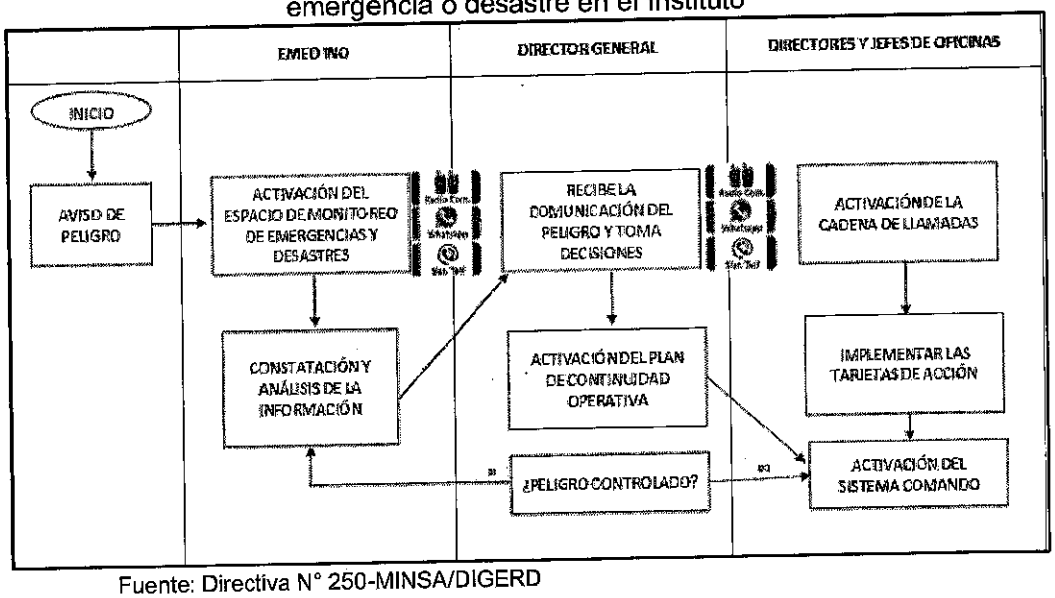

Fuente: Directiva N° 250-MINSA/DIGERD

4° Etapa de operaciones de respuesta: Se implementa el Plan de continuidad operativa del Instituto.
En caso de un incremento de la demanda no controlable, se implementa las áreas de expansión asistencial, movilizando recursos humanos, medicamentos e insumos médicos para la atención de salud oftalmológica.

- **PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN**

a) **Comando:** la conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:

- Componente estratégico: El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD.
- Componente operativo: Sistema de Comando de Salud del INO.
  El GTGRD se reúne a través de la plataforma virtual zoom o de manera presencial para evaluar la situación y decidir las acciones de respuesta ante posibles eventos durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

b) **Coordinaciones:**

- En caso que sea un evento con movilización de recursos, el EMED Salud INO enviará dentro de las dos primeras horas la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en Salud – EDAN y en las 24 horas el reporte de situación al COEN que contiene información consolidada del número de lesionados, fallecidos, ambulancias y recursos de otros sectores.

- Los medios de comunicación disponibles en el EMED Salud del INO son:
  - Antena de radio y base ubicada en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres cuyo indicativo es OKA 5.
  - Sistema de perifoneo.
  - Teléfonos y anexos fijos.
  - Móviles institucionales.
  - Equipos de radio base VHF (01) y HF (01).
  - Equipos de radio portátil VHF
  - Equipo de radio incorporada a la ambulancia
  - Equipo tetra de comunicación con radiocomunicaciones del MINSA, COE Salud y DIRIS Lima Centro.
  - Correo institucional

- Estos equipos de radio permiten tener comunicación activa y en tiempo real con la Dirección General de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) con el indicativo OKA 99, con Central MINSA al indicativo OKA F80 y con la radio tetra a DIRIS Lima Centro, COE Salud y Central MINSA en caso de un evento adverso o desastre.

- Asimismo, el INO es una entidad altamente especializada en oftalmología que no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, sin embargo, dispone de una unidad de referencias y contrarreferencias que coordina el traslado de pacientes que presentan patologías que requieren de prestaciones de salud no oftalmológicas.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
V°B°

- **PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD**

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones que se deben desarrollar en el proceso de atención ante posibles eventos durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022 para hacer frente el incremento de la demanda oftalmológica.

Cuadro N° 06: Acciones de respuesta para la organización de la atención salud

ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	ÁREA RESPONSABLE
1. PLANEAMIENTO	1.1. Elaboración y revisión del Plan de contingencia	Equipo técnico de planes de contingencia UFGRD OEPE GTGRD
	1.2. Coordinación con las jefaturas y unidades orgánicas. 1.3 Monitoreo de la alerta 1.4. Evaluar la operatividad de los servicios indispensables (Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno) y personal de retén de la Oficina de Servicios Generales 1.5. Verificación de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos). 1.6 Reporte diario de situación en sobredemanda.	FARMACIA, UFGRD, Oficina de Servicios Generales (OSG)
2. GESTIÓN DE SUMINISTROS	**La UFGRD monitorea las siguientes actividades:** 2.1 Revisión y provisión de stock de medicamentos. 2.2 Elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud). 2.3 Se gestionarán requerimientos de insumos médicos, medicamentos u otros recursos necesarios para afrontar la emergencia de acuerdo a la EDAN Salud.	FARMACIA, OSG, GTGRD
3.REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	**Ante posibles eventos durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022, la UFGRD monitorea las siguientes actividades:** 3.1 Programación de personal retén en el Servicio de Emergencia. 3.2 Habilitar las áreas de expansión para atención de heridos. 3.3 Coordinar el traslado de heridos a las zonas de expansión para su inmediata atención. 3.4 Favorecer la continuidad operativa de la institución. **Si se presentan hechos que afecten el orden público, se adoptarán las siguientes medidas:** 3.5 El jefe de seguridad coordinará el ingreso de los pacientes y familiares hacia el patio central, respetando las medidas de distanciamiento social. 3.6 El personal de seguridad ubicará un cordón en el patio principal.	OSG (Seguridad), BRIGADISTAS, UFGRD
4. RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	4.1 Todo paciente deberá ingresar al Instituto con doble mascarilla quirúrgica o KN95, quienes respetarán el distanciamiento social.	DAEE, CQyH, DENFER, Laboratorios
5. TRIAJE	5.1 El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica. En caso de tratarse de una emergencia no oftalmológica, se realizarán las gestiones para derivar al paciente al EE.SS más cercano.	
6. ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	6.1 El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado. 6.2 Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba rápida o antígena de COVID-19.	
7. SALUD MENTAL	7.1. Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.	PSICOLOGÍA
8. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	8.1. Vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base a registro de ficha de vigilancia clínico - epidemiológica de COVID-19.	GTGRD - OEPI
9. MANEJO DE CADÁVERES	9.1.El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios de otras especialidades, por lo tanto, no realiza manejo de cadáveres.	DAEE, OEPI, MINISTERIO PÚBLICO
10. SALUD AMBIENTAL	10.1. Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de elementos que obstruyan el paso a zonas críticas.	OSG, UFGRD
11. TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	11.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.	OSG, UFSRyC

- **PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS.**

En caso ante posibles eventos durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022 se tendrán en cuenta las siguientes actividades para garantizar la continuidad de servicios contemplados en el Plan de Continuidad Operativa 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología.

a) Reubicación para la continuidad operativa

Debido a que el Instituto no cuenta con sedes alternas, se implementará las instalaciones del Sistema de Comando Salud - SCS (ver croquis N° 01), esto implica que, una vez ocurrido el evento, se realizarán las coordinaciones para la instalación de la infraestructura móvil equipada (carpa) y de las instalaciones necesarias que permitan continuar con la atención oftalmológica durante una emergencia por desastre y por la alta demanda de pacientes oftalmológicos.

CROQUIS N° 01: Instalaciones del Sistema de Comando de Salud INO

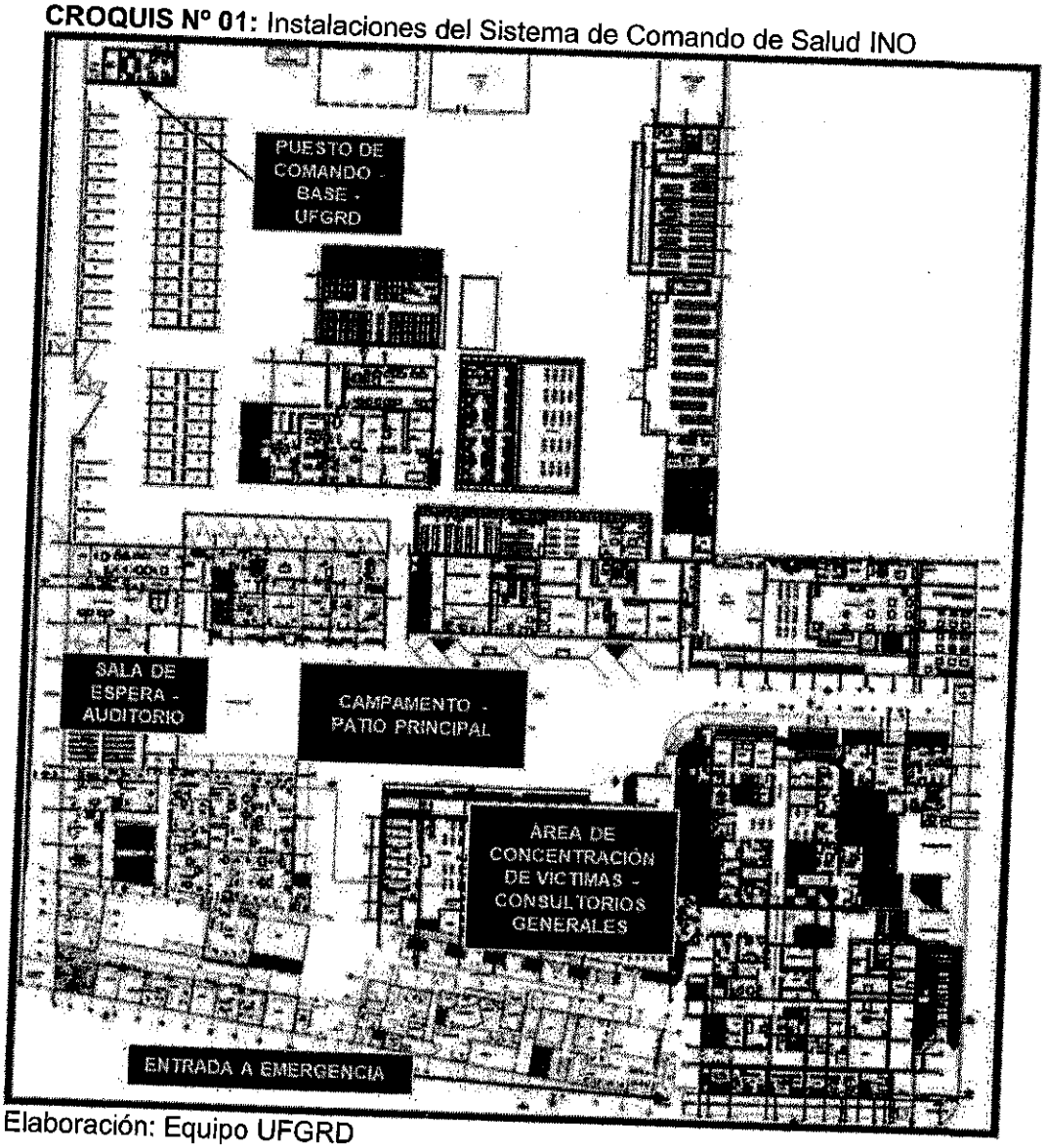

Elaboración: Equipo UFGRD

a) Activación de la continuidad operativa

El Servicio de Atención Especializada en Emergencia brinda atención oftalmológica las 24 horas al día, por lo cual, al presentarse una emergencia por desastre y por posibles eventos durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022, que conlleven a alta demanda de atención oftalmológica, se debe reportar el hecho de forma inmediata (según la cadena de mando) para activar el plan de continuidad operativa.

Asimismo, el flujo de comunicación es indispensable para la activación del plan y estará presente en los procedimientos establecidos. Los primeros medios de comunicación que se usarán simultáneamente son mensajes de texto por celular y radio.

La máxima autoridad presente en la institución activa el plan, de acuerdo a la siguiente jerarquía en la institución: Director General, Director Adjunto, Coordinador de la UFGRD, Jefa de Emergencia o Jefa de Guardia quién comunicará a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para la activación del plan del Instituto.

b) Flujo de acciones

- **Fase de alerta**

La situación de alerta se declara cuando la más alta autoridad de salud de la entidad o institución toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso. Consiste en el monitoreo permanente de los peligros a través del EMED Salud INO.
La Directiva Administrativa N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 definen las variables operacionales:

Alerta Verde, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
Alerta Amarilla, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, a sus bienes y a su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

Asimismo, esta fase está referida al acopio y reporte inicial de la información de daños que estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, quién coordinará con el Servicio de Seguridad para que brinde un reporte sobre la situación actual.

- **Fase de ejecución**

Esta fase inicia con la activación del Plan de Continuidad Operativa a cargo de la máxima autoridad presente en el Instituto, quién es el encargado de dar aviso al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y a los integrantes del Sistema de Comando Salud INO.

El Comandante de incidente, una vez que evalúa la situación de la operatividad del Instituto, establece el Puesto de Comando y autoriza el acondicionamiento de las instalaciones del SCS, en colaboración con la Oficina de Servicios Generales y el equipo de brigadistas del INO. Del mismo modo, los jefes de oficina deben activar los procedimientos de las tarjetas de acción por área, teniendo en cuenta las funciones, áreas de trabajo y recursos disponibles.

Los ambientes y equipos se encuentran identificados (ver croquis N° 01) en previsión de la probabilidad de que ocurra un evento. Posteriormente, se inician las tareas de activación de las líneas vitales (energía, agua y saneamiento) y de los sistemas de comunicación. Luego se coordinará la instalación del equipo de profesionales, mobiliario y equipamiento, que deberá ser lo más breve posible.

- **Fase preparatoria de desactivación**

Esta fase se realizará en simultáneo con la fase de ejecución y tiene en cuenta las siguientes actividades: se elaborará el censo del personal institucional en coordinación con la Oficina de Personal y la Oficina de Estadística e Informática, así como brindar asistencia de primeros auxilios y atención psicológica en caso lo amerite.

La Oficina de Servicios Generales evaluará la situación real de la infraestructura inhabilitada y de las instalaciones acondicionadas del SCS, el cual emitirá un informe al EMED Salud INO. Asimismo, se analizarán y evaluarán la demanda de dotación de recursos humanos, materiales y equipos de los servicios críticos.

Finalmente, la Directora General decide la culminación del Plan de Continuidad Operativa.

6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

ACCIÓN ESTRATEGICA	ESTRUCTURA PROGRAMATICA			ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	FINANCIAMIENTO			AREA RESPONSABLE
	CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL						GENÉRICA DE GASTO	PPTO	FUENTE	
08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Estimación	PLANEAMIENTO	1.1. Elaboración y revisión del Plan de contingencia	Informe técnico (01)	Lo realiza personal activo de la institución.		R.O	UFGRD OEPE GTGRD
08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida		3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergenciaas y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Preparación		1.2. Coordinación con las jefaturas y unidades orgánicas. 1.3 Monitoreo de la alerta 1.4. Activación del Plan de Contingencia 1.5. Evaluar la operatividad de los servicios indispensables (Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno) y personal retén de la Oficina de Servicios Generales 1.6. Verificación de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos).	Reporte	2.3	S/ 400.00	R.O	SENAHMI, DIGERD, OSG, DEAEO, DAEE, FARMACIA, UFGRD
		3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergenciaas y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres		GESTIÓN DE SUMINISTROS	Ante posibles eventos durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022, la UFGRD monitorea las siguientes actividades: 2.1. Revisión y provisión de stock de medicamentos. 2.2. Elaborar la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) 2.3. Asegurar el funcionamiento de servicios básicos. 2.5 El servicio de Farmacia proveerá los medicamentos e insumos a los servicios críticos.					FARMACIA, OSG, GTGRD
						REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	Ante posibles eventos durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022, la UFGRD monitorea las siguientes actividades: 3.1. Habilitar, acondicionar y equipar las áreas de expansión interna I, II y III. (patio principal y área de estacionamiento) 3.2. Incrementar recursos en los servicios de atención mediante personal (mayor número de retenes) Si se presentan hechos que afecten el orden público, se adoptarán las siguientes medidas: 3.3. El personal de seguridad que se ubica en los exteriores del Instituto coordinará el ingreso de los pacientes y/o familiares hacia el patio principal, respetando las medidas de distanciamiento social. 3.4 El jefe de seguridad ordena el cierre de la puerta de ingreso del INO. 3.5 El personal de seguridad ubicará un cordón en el patio principal. Si el evento de movilización es controlable, el personal de seguridad debe monitorear y mantener comunicación activa con el Jefe de Seguridad					OSG (Seguridad), BRIGADISTAS, UFGRD

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCION ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA				PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD		TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	FINANCIAMIENTO			ÁREA RESPONSABLE
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA						GENÉRICA DE GASTO	PPTO	FUENTE	
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	4.1. Todo paciente deberá ingresar al Instituto con doble mascarilla quirúrgica o KN95, quienes respetarán el distanciamiento social.	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.			DAEE, CQyH, DENFER
								TRIAJE	5.1. Se evaluará según gravedad. 5.2. El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica (dolor ocular agudo de inicio súbito, trauma ocular, disminución de la agudeza visual de forma brusca).					
								ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	6.1. El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado. 6.2. Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba rápida de COVID-19.					
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001562 Atención en consultas externas	Consulta psicológica	Respuesta	SALUD MENTAL		7.1. Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.			PSICOLOGÍA
01. Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001034 Prevención de riesgos y daños para la salud	Vigilancia de IAAS y demás infecciones sujetas a vigilancia		VIGILANCIA EPIDEMIDLÓGICA		8.1. Vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base a registro de ficha de vigilancia clínico - epidemiológica de COVID-19.	Informe				GTGRD - OEPI
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada		MANEJO DE CADÁVERES		10.1. El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, todo paciente será referido a los hospitales autorizados por el MINSA.	Atención				DAEE, MINISTERIO PÚBLICO
	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001195 Servicios generales	Realizar actividades de limpieza general y ornato		SALUD AMBIENTAL		11.1. Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de elementos que obstruyan el paso a zonas críticas.	Acción				OSG, UFGRD
	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000801 Transporte asistido de la emergencia y urgencia individual	50005899 Servicios de transporte asistido de la emergencia	5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre		TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES		5.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.	Atención				OSG, UFSRyC
PRESUPUESTO TOTAL											SI	400.00		

DEAEO: DIRECTOR EJECUTIVO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA, **DAEE:** Departamento de Atención Especializada de Emergencia, **DENFER:** Departamento de Enfermería, **OSG:** Oficina de Servicios Generales, **UFSRyC:** Unidad Funcional del Sistema de Referencia y Contrarreferencia, **OEPI:** Oficina de Epidemiología, **GTGRD:** Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración: UFGRD - INO

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
V°B°
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto total del Plan de contingencia para las Elecciones Regionales y Municipales 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología es de S/ 400 soles financiado por el PP 068, que se destina para la elaboración del plan, monitoreo de los recursos disponibles, seguimiento y evaluación de la implementación del presente plan. Asimismo, el presente plan forma parte de la meta física de la Actividad Operativa 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres del PPR 068, en concordancia al Plan Operativo Institucional 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO *"Dr. Francisco Contreras Campos".*

PPR 068 *	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.	Clasificador: 2. 3. 28. 11 S/ 400
		Presupuesto Total	S/ 400

(*) La implementación del Plan de Contingencia se realizará progresivamente con el presupuesto asignado al Programa presupuestal 068 *"Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"* y la demanda adicional se gestionará a través de la Cadena de Emergencia, de acuerdo a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades según la Resolución Ministerial N° 829 – 2005/ MINSA.

6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las coordinaciones lo realizarán el personal que labora en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres en conjunto con la Oficina de Servicios Generales, Departamento de Atención Especializada en Emergencia y el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (equipo multidisciplinario), asimismo el seguimiento y monitoreo será detallado en el informe de gestión mensual del EMED Salud INO.

7. ANEXO

- Anexo N° 01: Escenario de riesgo en salud
- Anexo N° 02: Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres
- Anexo N° 03: Sistema de comando salud
- Anexo N° 04: Matriz de actividades y tareas
- Anexo N° 05: Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional
- Anexo N° 06: Red radial y de telefonía, incluyendo los espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) y COE Salud
- Anexo N° 07: Bibliografía

Anexo N°01

- **Escenario de riesgo en salud.**

  Las Elecciones Regionales y Municipales 2022 se realizará este próximo 02 de octubre 2022 y se estima una gran concentración de población que se movilizará en Cercado de Lima a locales de votación, debido que el distrito tiene instituciones que serán locales de votación (colegios y universidades). Asimismo, se prevee circulación de transporte público masivo de la población y con ello, el riesgo de probables accidentes de tránsito, que podrían ocasionar daños a la salud ocular durante el día de las votaciones.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
V°B°
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

Anexo N°02

- **Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.**

Se inicia la cadena de llamadas, realizando la comunicación directa por todos los medios posibles con la presidenta del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD o quien la suceda en función.

Asimismo, se realiza la comunicación con los miembros del GTGRD indicando el lugar e inicio de actividades del grupo de trabajo.

Anexo N°03

- **Sistema de Comando Salud - SCS**

Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología - INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*

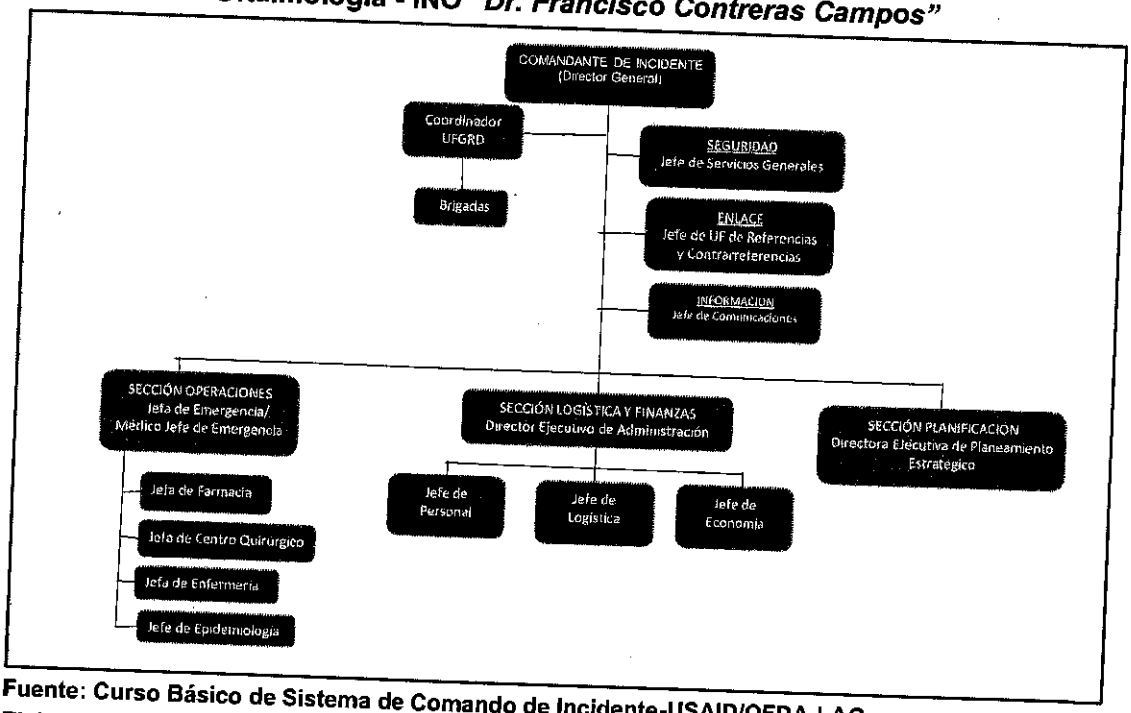

Fuente: Curso Básico de Sistema de Comando de Incidente-USAID/OFDA-LAC
Elaboración: Adaptado por la UFGRD – INO

La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando Salud se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres
V°B°

Anexo N°04

- **Matriz de actividades y tareas**

ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	LÍNEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS
5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Estimación	Promoción de la salud	**1. PLANEAMIENTO**	1.1. Elaboración y revisión del Plan de contingencia
5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Preparación			1.2. Coordinación con las jefaturas y unidades orgánicas. 1.3 Monitoreo de la alerta 1.4. Evaluar la operatividad de los servicios indispensables (Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno) y personal de retén de la Oficina de Servicios Generales 1.5. Verificación de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos).
5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres		Organización de servicios de salud	**2. GESTIÓN DE SUMINISTROS**	La UFGRD monitorea las siguientes actividades: 2.1 Revisión y provisión de stock de medicamentos. 2.2 Elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud). 2.3 Se gestionarán requerimientos de insumos médicos, medicamentos u otros recursos necesarios para afrontar la emergencia de acuerdo a la EDAN Salud.
			3.REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	Ante posibles eventos durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022, la UFGRD monitorea las siguientes actividades: 3.1 Programación de personal retén en el Servicio de Emergencia. 3.2 Habilitar las áreas de expansión para atención de heridos. 3.3 Coordinar el traslado de heridos a las zonas de expansión para su inmediata atención. 3.4 Favorecer la continuidad operativa de la institución. Si se presentan hechos que afecten el orden público, se adoptarán las siguientes medidas: 3.5 El jefe de seguridad coordinará el ingreso de los pacientes y familiares hacia el patio central, respetando las medidas de distanciamiento social. 3.6 El personal de seguridad ubicará un cordón en el patio principal. Si el evento de movilización es controlable, el personal de seguridad debe monitorear y mantener comunicación activa con el Jefe de Seguridad.

Anexo N°05

- **Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional.**

Relación de números telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	Nº TELÉFONOS
M.O. FÉLIX ANTONIO TORRES COTRINA Director General (e)	Móvil: 980522613 Directo: 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaria) 2029060 Anexo 5019
M.O. FÉLIX ANTONIO TORRES COTRINA Director Adjunto	Móvil: 980522613 Oficina: 2029060 Anexo: 5019
M.O ALIPIO RICARDO ULLOA VEREAU Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Móvil: 999356005 Oficina: 2029060 Anexo: 5015
M.O EDDY CASTILLO QUISPE Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Móvil: 980522614 Oficina: 2028352
M.C. RAÚL NAVARRO FIGUEROA Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	Móvil: 954600325 2029060 Anexo 5021
ECON. TANIA LIBERTAD ZAPATA OROZCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Móvil: 943857088 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5079
C.P.C. CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Móvil: 980682376 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5017
M.O. JANETH LORENA SOTOMAYOR SALAS Jefa del Departamento de Atención Especializa en Emergencia.	Móvil: 993020239 Oficina: 2029060 – Anexo: 5049
LIC. ENF. ROSSANA AVELINA IBARRA ZAVALA Jefa del Departamento de Enfermería.	Móvil: 945388800 Oficina: 2029060 – Anexo: 5023
LIC. ROBERT MATÍAS DÍAZ Jefe de la Oficina de Personal	Móvil: 998452360 Oficina: 2029060 – Anexo: 5039
ECON. WILLY JOHN MORÁN MEDINA Jefe de la Oficina de Logística	Móvil: 975093800 Oficina: 2029060 - Anexo 5038
ING. ISRAEL ALARCÓN QUISPE Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Móvil: 989956618 Oficina: 2029060 - Anexo 5028
SR. ENRIQUE ALEJANDRO AYALA ALFARO Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Móvil: 989955891 Oficina: 2029060 - Anexo 5120
LIC. TM. GUILLERMO RAMOS MELENDEZ Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Móvil: 997047162 Oficina: 2029060 Anexo 5066

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
V°B°
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	LÍNEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS
5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta		**4. RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS**	4.1 Todo paciente deberá ingresar al Instituto con doble mascarilla quirúrgica o KN95, quienes respetarán el distanciamiento social.
			5. TRIAJE	5.1 El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica. En caso de tratarse de una emergencia no oftalmológica, se realizarán las gestiones para derivar al paciente al EE.SS más cercano.
			6. ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	6.1 El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado. 6.2 Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba rápida o antígena de COVID-19.
Consulta psicológica	Respuesta		**7. SALUD MENTAL**	7.1. Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.
Vigilancia de IAAS y demás infecciones sujetas a vigilancia		Vigilancia epidemiológica	**8. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA**	8.1. Vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base a registro de ficha de vigilancia clínico - epidemiológica de COVID-19.
5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada			**9. MANEJO DE CADÁVERES**	9.1.El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios de otras especialidades, por lo tanto, no realiza manejo de cadáveres.
Realizar actividades de limpieza general y ornato		Protección del ambiente	**10. SALUD AMBIENTAL**	10.1. Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de elementos que obstruyan el paso a zonas críticas.
5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre		Organización de servicios de salud	**11. TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES**	11.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.

Directorio telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"	6149205 - 6149200
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas "Oscar Trelles Montes"	4117700 – 4117763 Referencia: 4117700 Anexo: 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)	7106900
Instituto Nacional "Materno Perinatal"	3281370 – 3281012 3281481 - 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña	3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"	7173200
HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD	**TELÉFONOS**
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo	328-0028
Hospital de Emergencias "José *Casimiro Ulloa"*	204-0900
Hospital de Emergencias Pediátricas	215-8838
Hospital Nacional Cayetano Heredia	323-7464
Hospital Nacional Cayetano Heredia	4820402 /4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	614-7474
Hospital Hermilio Valdizán	494-2410 / 494-2429
Hospital María Auxiliadora	217-1818
Hospital Nacional Hipólito Unanue	362-7777 / 362-5700
Hospital San José - Callao	319-7830
Hospital Santa Rosa	615-8200 Anexo: 502
Hospital Sergio E. Bernales	558-0186
Hospital Víctor Larco Herrera	261-5303 /261-5516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica	3610416
Hospital Puente Piedra "*Carlos Lanfranco La Hoz*"	5481799 / 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho	3886513 / 3886514
Hospital Vitarte	3514484
Hospital de Huaycán	3716797
Hospital de Chancay	3771037 / 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral	2462990
Hospital de Apoyo de Barranca	2352241 / 2352156
INSTITUCIONES DE MINSA	**TELÉFONOS:**
Ministerio de Salud	3156600 - 6271600
Ministerio de Salud	3156600 / 6271600
Instituto Nacional de Salud	6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud	4632222 / 4632207
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur	4775360/ 4775770
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este	3630946 / 3631107
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte	2011340 anexo 110
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	2075700
Dirección Regional de Salud del Callao	2015744

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos V°B°

HOSPITALES DE ESSALUD	TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos	4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren	4297744 anexo 5003

Directorio telefónico de otras instituciones

SERVICIOS	INSTITUCIONES	TELÉFONOS:
Energía Eléctrica	Enel (fonocliente)	517-1717
Bomberos	Central Emergencia	116/ 222-0222
	Breña	423-1100
	Callao	453-7109
	Pueblo Libre	261-7139
Serenazgo	Breña	272-8843/ 423-2111
	Callao	541-7731/ 915122508
	Lima (Cercado)	632-1300
	Pueblo Libre	319-3160
Defensa Civil	Central de Emergencias	115
	Central Telefónica	225-9898
Derechos Humanos	Coordinadora Nacional de Derechos Humanos	419-1111
	Defensoría del Pueblo	311-0300
Central Antirrábico de Lima	Central Telefónica	425-6313
Agua Potable	Sedapal (AQUAFONO)	317-8000
Ambulancia	Alerta Médica	416-6767
	Clave Médica	313-4334
	Clave 1	681-3227
	Medic Salud	953473921
	Servicio de Atención móvil de urgencia (SAMU)	106

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
V°B°
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

Anexo N°06

- **Relación de radios tetra**

ÁREA 1

SECTOR 1, 2, 3, 5A LIMA NORTE, CALLAO

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500238	Hospital de Ventanilla	-
3500255	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	933657746
3500209	Hospital Nacional Cayetano Heredia	951267693
3500208	Hospital Nacional Sergio E. Bernales	935720364
3500192	Hospital Medico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara"	996889532
3500236	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	981512471
3500239	Clínica San Gabriel	C.T. 6142222 - 1641
3500237	Hospital San José del Callao	941582125
3500235	Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO	998042418
3500205	Dirección de Redes Integradas de Salud LIMA NORTE	945256004

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

ÁREA 2

SECTOR 4, 5B,5C,6A LIMA CENTRO

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500256	Hospital San Juan de Lurigancho	956484404
3500219	Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja	940427331
3500243	Clínica Delgado	941900953
3500245	Clínica San Felipe	997892803
3500242	Hospital Central Fuerza Aérea del Perú - FAP	996319753
3500247	Hospital Víctor Larco Herrera	991128226
3500248	Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"	991966463
3500244	Hospital Militar Central Crl. Luis Arias Schereiber	
3500250	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	995152037
3500225	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
3500241	Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña	940427331
3500211	Instituto Nacional Materno Perinatal	C,T. 01 3282501
3500213	Clínica San Borja - SANNA	969825911
3500214	Hospital de Emergencias Pediátricas	997576265
3500218	Hospital Nacional Dos de Mayo	975753801
3500210	Hospital Nacional Hipólito Unanue	941734249 / 987759615
3500212	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	975130381
3500216	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	C.T. 2010400 - 184
3500215	Clínica Internacional Sede Lima	955308578
3500220	Clínica Internacional Sede San Borja	936276555
3500197	Hospital Hermilio Valdizan	
3500217/ 3500257	Hospital Emergencia Ate Vitarte HEAV	937437068
3500258	Hospital Huaycán	
3500259	Hospital José Agurto Tello de Chosica	995152525
3500206	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Este	
3500203	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	943970274

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

ÁREA 3

SECTOR 5D, 6B LIMA SUR

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500252	Instituto Nacional de Rehabilitación - INR	969969758
3500254	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - HEJCU	942631498
3500253	Hospital Las Palmas - FAP	949420273
3500221	Hospital María Auxiliadora	C.T. 2171818-3606
3500224	Clínica Montefiori	
3500222	Hospital de Emergencia Villa El Salvador (HEVES)	966573641 / 966572942
3500223	Clínica Santa Martha del Sur	995388356
3500204	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Sur	937417805

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
V°B°
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

Anexo N°07

- **Bibliografía**

  - https://www.onpe.gob.pe/elecciones/2022/elecciones-regionales-municipales/
  - https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-cronograma-electoral-de-las-elecciones-regionale-resolucion-n-932-2021-jne-2018746-1/
  - https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-convoca-a-elecciones-regionales-y-munici-decreto-supremo-no-001-2022-pcm-2027674-1/
  - https://www.gob.pe/institucion/onpe/normas-legales/3303473-rj-2659-2022-jn
  - https://rpp.pe/politica/elecciones/elecciones-2022-jne-habilita-chatbot-un-sistema-para-obtener-informacion-de-candidatos-via-whatsapp-noticia-1431367
  - https://andina.pe/agencia/noticia-elecciones-2022-amplian-plazo-entrega-primer-reporte-gastos-campana-909331.aspx